Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2009

Expte. Nº 22.013/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Victor Hugo APAZA, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación interina del Prof. José Ignacio FERNANDEZ CAMPOS, en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de las asignaturas: Gestión de Empresas de 4º año, Tecnología de Gestión de 5º año y Gestión de Microemprendimientos de 6º año, correspondientes al Ciclo de Formación orientado en Comercio Nacional e Internacional del citado Instiuto, a partir del 02 de mayo de 2009 y hasta que dicho cargo se cubra por la vía de concurso regular.

QUE mediante Resolución Nº 039-IEM-08 homologada por Resolución Rectoral Nº 0575-08, se prorrogó la designación del citado docente en dicho cargo, finalizando el mismo el 1º de mayo de 2009, encontrándose en trámite la cobertura del cargo regular mediante Expte. Nº 22.012/09.

QUE la Resolución CS Nº 639-90 mediante la cual se reglamenta la cobertura de los cargos interinos y suplentes de los Institutos de Educación Media, prevé en su artículo 23º, que las designaciones pueden ser prorrogadas solamente por un período más, cuando existan razones debidamente fundadas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en forma excepcional la designación interina del Prof. José Ignacio FERNANDEZ CAMPOS, DNI Nº 25.923.303, en el cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. de las asignaturas: Gestión de Empresas de 4º año, Tecnología de Gestión de 5º año y Gestión de Microemprendimientos de 6º año, correspondientes al Ciclo de Formación orientado en Comercio Nacional e Internacional del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, con efecto al 02 de mayo de 2009 y hasta que dicho cargo se cubra por la vía de concurso regular.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Obra Social, Instituto de Educación Media y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0498-09